



Información General	
Denominación del servicio o trámite	Aviso de Suspensión de Actividades de Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca.
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas físicas, morales o unidades económicas.
Descripción del objetivo del servicio	Presentación del Aviso de Suspensión de Actividades de Casas de Empeño cuando el permisionario personas física, moral o unidad económica, interrumpa sus operaciones de la casa de empeño autorizada,
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	Permisarios Personas Físicas, Morales o Unidades económicas. a) Escrito libre expresando la causa que motiva su petición; b) Formato Aviso al Registro Estatal de Contribuyentes, Suspensión de Actividades, ante la Secretaría; c) Acuse de Suspensión de Actividades expedida por el Servicio de Administración Tributaria; d) Documento que expide la Procuraduría Federal del Consumidor en donde acredite la baja del registro de contrato de adhesión de mutuo con interés y garantía prendaria; e) Identificación oficial vigente del peticionario o representante legal.
Documentos requeridos, en su caso	No Aplica
Tiempo de respuesta	15 días se realiza la notificación mediante oficio.
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes
Datos de contacto	Teléfono 951 5016900 Extensión 23559 y 23158
Con costo o gratuito	Gratuito
Fundamento legal para su cobro	No Aplica
Lugares donde se efectúa el pago	No Aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículo 1, 2, 4 numerales 1.2. y 1.2.1., 51 fracción XX, 50 fracción XXV y 49 primer párrafo fracciones XXV, XLII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; 1, 2 fracción VI, VII y VIII, 3, 4, 5, 6 primer párrafo, 7, 8, 9, 10 primer párrafo, 12, 13, 20, 24, 25 fracción I, II, V, VIII y ÚNICO transitorio de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 23 de noviembre de 2019, numeral 62 fracción II, de las Reglas de Carácter General, que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Podrá interponer recurso de revocación ante esta Secretaría de Finanzas o promover directamente juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Existe formato específico para el trámite (sí/no)	No Aplica
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	25/03/2023
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	Indefinido
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	No Aplica
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	Acuse del escrito libre
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Encargado	Patricia Vásquez Vásquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	951 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	horario 09:00 a 17:00 horas.